



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS LANZADERA QUE CONECTE MÓSTOLES CENTRAL CON EL TANATORIO-CEMENTERIO DE MÓSTOLES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la creación de una línea de autobús lanzadera que conecte Móstoles Central con el Tanatorio-Cementerio de Móstoles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual conexión de la ciudad con su cementerio-tanatorio a través de autobús radica en la Línea 2 de autobuses urbanos de Móstoles, una línea que únicamente da servicio sábados, domingos y festivos con tan sólo tres coches por día, finalizando sus trayectos a las 13.00 para ir, o a las 13.30 para volver.

Esta realidad implica que, a la práctica, no exista una conexión real de la ciudad con su cementerio, y los vecinos y vecinas que deban acudir al mismo por fatídicos motivos, o por motivos de conmemoración de sus seres queridos, deberán hacerlo bien en transporte privado o bien en vehículos con conductor donde en este último caso existe una doble barrera para su uso, la primera de ellas el precio y la segunda la baja rentabilidad de la carrera para el profesional en cuestión.

La necesidad de acudir a un tanatorio o cementerio en la mayoría de las ocasiones es una necesidad sobrevenida que no entiende de fines de semana ni de festivos lo que, a la postre, radica en una falta de política pública para que las vecinas y vecinos de Móstoles puedan acudir en momentos de aflicción a través del transporte público digno y de calidad. Tampoco entiende de horarios, aunque bien habría que establecerlos a la hora de instaurar un servicio público.

Es conocido que, durante el plazo de alegaciones último relativo al nuevo mapa concesional del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid se introdujeron alegaciones al respecto de la línea 2, siendo estas desoídas por el CTRM, como tantas otras.

Es conocido también que, la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2 dice: *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...]*

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.”



Este artículo establece inequívocamente que las competencias en la materia que tratamos en esta propuesta es competencia del ayuntamiento, pudiendo desarrollarla con su propia capacidad.

Dentro de las negociaciones que se puedan dar con el CTRM cabría la posibilidad de que, liberándoles de esta línea se puedan reforzar otras que bien faltan hacen, si bien el objeto de esta propuesta no radica en otras líneas.

Por todo lo expuesto, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- **Único:** El Ayuntamiento de Móstoles se compromete a estudiar la inclusión de un autobús lanzadera desde el centro de Móstoles hasta el tanatorio-cementerio de Móstoles que cubra todos los días al menos el horario de apertura del cementerio.